



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
(UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan
Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador
13 de ABRIL de 2021

ORDEN No.:
OC/070-A/2021

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA EX- CASA
PRESIDENCIAL".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ELECTRO FERRETERA, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	11120000	54103	10	UNIDAD	TABLONCILLO DE CEDRO SECO SIN CEPILLAR X 4 VARAS SIN MARCA	\$ 55.00	\$ 550.00
2	11120000	54103	10	UNIDAD	TABLA DE CEDRO SECO SIN CEPILLAR X 4 VARAS SIN MARCA	\$ 67.00	\$ 670.00
3	11120000	54103	10	UNIDAD	CUARTÓN DE CEDRO SECO SIN CEPILLAR X 4 VARAS SIN MARCA	\$ 57.00	\$ 570.00
4	11120000	54103	20	UNIDAD	COSTANERA DE CONACASTE SECO SIN CEPILLAR X 4 VARAS SIN MARCA	\$ 24.50	\$ 490.00
5	31210000	54107	5	GALÓN	PRESERVANTE DE MADERA (SIN COLOR) MARCA SHERWIN WILLIAMS	\$ 37.00	\$ 185.00
6	52150000	54199	2	UNIDAD	SET DE BANDEJA CON RODILLO DE 4 " MARCA TRUPER	\$ 8.50	\$ 17.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 2,482.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Los materiales serán utilizados para ejecutar trabajos de restauración de carpinterías y cielos falsos en la Ex-Casa Presidencial.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, golpeados, en mal estado, entre otros.

TIEMPO DE ENTREGA: 5 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada, en una sola entrega.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro de materiales será entregado en las instalaciones de la Ex- Casa Presidencial, ubicada en la final calle México y Décima Avenida Sur, Edificio Ex casa presidencial Barrio San Jacinto, San Salvador, El Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, Acta de Recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al Arquitecto Oscar Iván Sánchez, Técnico de la Unidad de Conservación y Restauración de Bienes Culturales Inmuebles.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2270-6970 con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO        

    

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: JOSÉ IGLESIAS.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UAGI

Alejandro Andez
15-04-21
2:41 PM

